

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 43ª, en martes 17 de marzo de 1992
Ordinaria
(De 16:14 a 18:59)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y
EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Piñera Echenique, Sebastián

-Prat Alemparte, Francisco
-Romero Pizarro, Sergio
-Ruiz De Giorgio, José
-Siebert Held, Bruno
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Soto González, Laura
-Sule Candia, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Vodanovic Schnake, Hernán
-Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16:14, en presencia de 38 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 39a, especial, 40a, ordinaria, y 41a, especial, las dos primeras en 28 de enero de 1992, y la última en 27 de febrero recién pasado, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 42a, ordinaria, en 10 de marzo en curso, queda en Secretaría disposición de los señores Senadores, la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Nueve de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los siete primeros hace presente la urgencia, con carácter de "Simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que establece obligaciones a entidades que indica, en materia de seguridad pública.

2.- El que modifica el Código de Aguas en lo relativo a la extracción de aguas subterráneas en la Primera y Segunda Regiones.

3.- El que modifica la ley N° 17.729, sobre protección indígena.

4.- El que delega facultades para establecer un sistema obligatorio de clasificación de ganado y tipificación de sus carnes y para regular el establecimiento y funcionamiento de mataderos.

5.- El que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

6.- El que establece y modifica normas previsionales y sobre procedimiento en juicios que indica.

7.- El que modifica el artículo 163 del Código de Minería.

-Se tiene presente la urgencia y se manda agregar los documentos a los antecedentes.

Con el octavo incluye en la Convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de sesiones del Congreso Nacional el proyecto de ley que cambia la denominación del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y hace presente la urgencia del mismo, con el carácter de "Simple".

-Se toma conocimiento, se tiene presente la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el último inicia un proyecto que establece un procedimiento para llamar a concurso los cargos de los profesionales funcionarios que señala la ley N° 15.076. (Calificado de "Simple Urgencia").

-Pasa a la Comisión de Salud.

Oficios

Uno de la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien dar su aprobación a las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que establece normas sobre pertenencias mineras de CODELCO Chile que no forman parte de yacimientos mineros en actual explotación.

-Se manda archivar.

Uno del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el que remite copia acerca de la resolución sobre Acuerdos de Paz en el Salvador.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que acusa recibo del oficio enviado en nombre del Honorable señor Navarrete relacionado con la Segunda Reunión Interparlamentaria Andino-Americana sobre Drogas.

Uno del señor Ministro de Justicia, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre de los Honorables señores Lavandero, Díez, Navarrete y Letelier respecto a la creación de dos nuevos cargos de relatores para la Corte de Apelaciones de Temuco.

Uno del señor Ministro de Salud, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Larre en lo atinente al proceso de municipalización de los establecimientos de atención primaria de la Undécima Región.

Uno del señor Ministro de Bienes Nacionales, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Navarrete sobre la legalidad de la actividad minera de la Compañía Minera Ojos del Salado en el sector Sierra El Bronce, comuna de Tierra Amarilla, Tercera Región.

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre de la Honorable señora Soto acerca de la conveniencia de las operaciones comerciales efectuadas por EMPREMAR, en relación con la motonave "Valeria". (Reservado).

Uno del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Arturo Frei respecto a la ampliación del servicio de agua potable de la localidad de San Fabián, provincia de Nuble.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República que aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, suscrito el 31 de enero de 1990. (Calificado de "Simple Urgencia"). -Queda para tabla.

Comunicaciones

Del señor Presidente del Congreso Nacional de la República de Solivia, con la que invita a la Conferencia Interparlamentaria sobre Políticas de Juventud y Legislación en Iberoamérica, que se efectuará los días 6, 7 y 8 de mayo próximo en La Paz.

Del señor Presidente de la Corporación para el Desarrollo Regional de Aisén y de la Corporación para la Regionalización de Chile, con la que invita a los señores Parlamentarios a participar en las IX Jornadas de Regionalización, que se realizarán los días 24 y 25 de abril próximo en Coihaique, Undécima Región.

-Se manda transcribirlas a los Comités Parlamentarios.

De diversas autoridades nacionales, con las que hacen llegar sus felicitaciones con motivo de celebrarse el 11 de marzo de 1992 la reapertura del Congreso Nacional.

-Se manda agradecerlas.

Moción

Del Honorable señor Arturo Frei, con la que inicia un proyecto de ley que reconoce a las iglesias evangélicas el derecho a gozar de personalidad jurídica de Derecho Público.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Presentación

De la Confederación Marítima de Chile, la Confederación de Gente de Mar y la Federación de Estibadores y Desestibadores Marítimos de Chile, con la que hacen presente la situación que afecta a los trabajadores marítimos portuarios.

-Queda a disposición de los señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC.- Solicito a la Mesa recabar la autorización para que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento funcione simultáneamente con la Sala, a fin de ocuparse en el proyecto que modifica el Código Penal y la ley N° 18.314.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no hay objeción, se accedería a lo pedido.

Acordado.

Se suspende la sesión por 15 minutos, para celebrar una reunión de Comités.

-Se suspendió a las 16:23.

-Se reanudó a las 17:10.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

En la reunión de Comités se acordó discutir mañana el proyecto de ley sobre delación compensada, en el supuesto de que la Comisión respectiva evacúe el informe esta tarde, para que los señores Senadores dispongan del texto antes del comienzo de la sesión.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Su Señoría se refiere al proyecto sobre arrepentimiento eficaz?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Así es, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- Me interesa dejar constancia fehaciente de qué se trata. No es el concepto de delación compensada, sino el de arrepentimiento eficaz, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En efecto, señor Senador.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°276-10

CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL DE MOVIMIENTOS TRASFROFRONTERIZOS DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN

El señor URENDA (Vicepresidente).- En primer lugar de la tabla figura el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, relativo al Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, suscrito por Chile en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 31 de enero de 1990, informado por la Comisión de Relaciones Exteriores.

No obstante no haber transcurrido 24 horas desde la presentación del informe, los Comités han acordado que esta materia sea tratada en esta sesión.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En primer trámite, sesión 34a, en 16 de enero de 1991.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 43a, en 17 de marzo de 1992.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus miembros, propone aprobar el proyecto de acuerdo, que dice lo siguiente:

"ARTICULO ÚNICO: Apruébase el "Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación", adoptado en Basilea, Suiza, el 22 de Marzo de 1989, y suscrito por Chile el 31 de Enero de 1990."

El informe, por su parte, destaca los fundamentos del mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República para formular la proposición en estudio.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, tal como lo dijo el señor Secretario, el Convenio fue firmado en la sede de las Naciones Unidas el 31 de enero de 1990 y se presenta ahora al Parlamento para su aprobación.

Estamos en presencia de un Tratado muy complejo, porque reglamenta en forma muy minuciosa, en primer lugar, qué se entiende por desechos peligrosos y, en segundo término, establece una serie de obligaciones, compromisos y reglamentaciones para los países que lo suscriben, con relación al movimiento transfronterizo de tales desechos.

Hay que advertir en forma previa que estos materiales no incluyen los residuos nucleares o radiactivos que son objeto de otros tratados, sino que básicamente dice relación a aquellos que son de índole distinta, pero igualmente nocivos.

Como lo dice el Presidente de la República en el mensaje, "Este Instrumento Internacional constituye el resultado de una serie de estudios realizados por organismos especializados de Naciones Unidas, tendientes a establecer un código mundial de normas obligatorias relativas a los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos, y disponer medidas de cooperación internacional, llenando un vacío existente en la materia. Contempla, además, disposiciones de gran utilidad para la protección de la salud humana y del medio ambiente en los Estados que exporten o importen este tipo de desechos, así como también en aquellos Estados por cuyo territorio terrestre, marítimo, o aéreo transiten".

Cabe destacar que el Tratado se refiere a desechos que pasan de un país a otro, sea derechamente o a través de un tercer Estado. Naturalmente, no se refiere directamente a los desechos peligrosos que un mismo país origina y a su vez destruye, aun cuando también existen una serie de recomendaciones para evitar la producción de los mismos.

Ante todo, hay que poner de relieve que la soberanía de Chile no se ve afectada por el Convenio, lo que aparece claro a través de las diversas disposiciones de éste.

En el Preámbulo se señalan las razones tenidas en vista para preparar, elaborar y firmar este Tratado. Al respecto, se destaca el peligro creciente que para la salud humana y el medio ambiente representan la generación y la complejidad cada vez mayores de los desechos peligrosos. El objeto es reducir su generación al mínimo, así como tomar las medidas necesarias para que su manejo sea compatible con la protección de la salud humana. Los Estados tienen la obligación de velar por que el generador de estos productos cumpla sus funciones al transportarlos y eliminarlos.

En el Preámbulo se dice que la manera más eficaz de proteger la salud humana y el medio ambiente contra los daños que entrañan tales desechos consiste, como ya expresé, en reducir su generación al mínimo. Los Estados deben tomar las medidas necesarias para que el manejo de estos materiales sea compatible con la protección mencionada.

Asimismo, se reconoce desde la partida -lo que es muy importante- que "todo Estado tiene el derecho soberano de prohibir la entrada o la eliminación de los desechos peligrosos y otros desechos ajenos en su territorio", lo que significa que los países tienen que tomar medidas para evitar enviarlos a aquellos otros que se niegan a recibirlos. Hay algunos que los admiten por diversas razones, ya sea para proceder a su eliminación o a su reciclaje.

En el artículo 1 se define lo que son los desechos peligrosos, y en el Anexo I hay una lista de cuáles son los que se consideran como tales. Es el caso, por ejemplo, de aquellos resultantes de la atención en centros médicos y clínicos, y de la producción y preparación de productos farmacéuticos, fitofarmacéuticos y químicos para la preservación de la madera, así como de disolventes orgánicos; mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua; artículos que contengan una serie de sustancias químicas, como bifenilos policlorados, etcétera. También se incluyen los constituyentes conformados por cierto tipo de metales y minerales, como compuestos de berilio, cobre, zinc, arsénico, selenio, etcétera.

Como ya dije, quedan excluidos del ámbito del Convenio los desechos radiactivos, al igual que los derivados de las operaciones normales de los buques y cuya descarga esté regulada por otro instrumento internacional.

En el artículo 2 se contiene una serie de definiciones.

El artículo 3 determina el modo en que deben comunicarse las definiciones nacionales de los desechos peligrosos, consagrando un procedimiento para tal efecto.

En el Tratado se crea una Secretaría, que es la que tiene que recibir todo este tipo de comunicaciones y centralizar la información.

En el artículo 4 las Partes establecen las obligaciones generales que derivan del Convenio.

En virtud del párrafo 1, se asume el deber de comunicar a las demás Partes la decisión de prohibir la importación de desechos peligrosos. Y, como señalé, los restantes países no permitirán la exportación de estos materiales a la Parte que haya hecho tal declaración.

"En el resto del artículo, que tiene un total de trece numerales, se adopta el compromiso de prohibir o no permitir la exportación de desechos peligrosos y otros desechos si el Estado de importación no da su consentimiento por escrito.

Según el párrafo 3 del artículo que estamos analizando, las Partes consideran que el tráfico ilícito de desechos peligrosos y otros desechos es delictivo. Y se recomienda que los países adopten legislaciones que sancionen su transporte y, en general, la manipulación ilícita de los mismos.

En el párrafo 6 se acuerda no permitir la exportación de desechos peligrosos para su eliminación en la zona situada al sur de los 60° de latitud sur, sean ellos objeto de un movimiento transfronterizo o no, lo cual significa respetar los derechos en la Antártida.

Existe, además, una serie de otras disposiciones. Por ejemplo, las Partes deberán adoptar las medidas apropiadas para que sólo se permita el movimiento transfronterizo de los desechos sometidos a este Convenio si se observan una serie de condiciones que justificarían su transporte, esto es, que el Estado de exportación no disponga de la capacidad técnica para eliminar los desechos o que éstos sean necesarios, como materias primas, para las industrias de reciclado o recuperación en el Estado de importación.

En cuanto a exigencias adicionales, nada impide en este Tratado que los países adopten medidas aún más estrictas para el tratamiento de este tipo de productos.

También se explicita que el presente Convenio no afectará de manera alguna la soberanía de los Estados sobre su mar territorial establecida de conformidad con el Derecho Internacional, ni los derechos soberanos y la jurisdicción de los Estados en sus zonas económicas exclusivas y en sus plataformas continentales según el Derecho Internacional.

En el artículo 5 se consagran los acuerdos para facilitar la aplicación del Convenio, disponiéndose que los países designarán autoridades competentes en la materia, las que serán comunicadas a la Secretaría que se crea.

El artículo 6 estatuye un complicado y detallado procedimiento que las Partes tienen que seguir para poder efectuar los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos a otro país y a través de otro país.

Al respecto, se determina una serie de notificaciones por escrito, así como la aceptación por parte de los países involucrados, y, en general, la aplicación de todas esas normas, con mucho detalle.

En el artículo 8 se establece que las Partes se comprometen a que el Estado exportador deberá reimportar los desechos peligrosos cuando se presenten determinadas circunstancias. Por ejemplo, cuando el país receptor no es capaz de destruirlos o de usarlos en cualquiera otra forma, se estipula que serán devueltos por el exportador.

El artículo 9 consigna cuáles son las conductas típicas que serán consideradas tráfico ilícito y cuáles serán las medidas que tendrán que

adoptar los Estados de exportación y de importación en el evento de que las primeras sean ejecutadas.

Como ya adelanté, cada Parte deberá promulgar las disposiciones nacionales adecuadas para prevenir y castigar el tráfico ilícito, y cooperará con miras a alcanzar los objetivos de este Tratado.

Se contempla la posibilidad de celebrar acuerdos bilaterales, multilaterales y regionales sobre la materia en estudio, con el compromiso de notificar a la Secretaría sobre el particular.

Las Partes deben cumplir una serie de normas en cuanto a la información de todo lo que se relaciona con desechos peligrosos. Deberán informar a los Estados interesados e informarse entre sí, al igual que comunicarlo a la Conferencia de Partes o a la Secretaría, de todas las situaciones que digan relación a este tipo de productos, especialmente si se trata de accidentes que puedan presentar riesgos, de cambios en las autoridades competentes o de modificaciones en la definición nacional de desechos peligrosos.

Asimismo, acuerdan emitir un informe anual que contenga una reseña sobre lo más relevante que haya ocurrido en esta materia.

Se conviene crear centros regionales de capacitación y transferencia tecnológicas con respecto al manejo de estos desechos.

Además, se establece una Conferencia de las Partes, que examinará y evaluará permanentemente la aplicación del Tratado y hará las enmiendas necesarias para lograr efectivamente una protección en esta materia.

Se determinan las labores que competen a la Secretaría, estipulándose que serán asumidas provisionalmente por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente hasta que termine la primera reunión de la Conferencia de las Partes.

Se preceptúa, también, que cualquiera de las Partes puede recurrir a la Secretaría para informar de toda inobservancia del Convenio.

Por otro lado, se contemplan mecanismos para la solución de las controversias, disponiéndose que se procurará resolverlas de común acuerdo y que, de no ser ello posible, las Partes interesadas podrán someterlas a la Corte Internacional de Justicia o a un arbitraje.

El Tratado comenzará a regir cuando cuente con veinte signatarios.

En los Anexos -como he dicho- se consigna una serie de materias, tales como cuáles desechos deben considerarse peligrosos, la forma en que deben ser eliminados y qué es método adecuado para ello.

La Comisión estimó que este Convenio es de suma importancia para los países en desarrollo y en especial para Chile. Por lo tanto, después de

analizarlo, recomienda unánimemente al Senado acoger el proyecto de acuerdo que lo aprueba.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios, a las cuales se les dará curso en la forma reglamentaria.

-Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Frei (don Arturo):

NUEVA RED DE AGUA POTABLE PARA DICHATO (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Gerente General de la Empresa de Servicios Sanitarios del Bío-Bío, S.A., filial CORFO, haciéndole presente la grave situación que afecta a Dichato debido al insuficiente suministro de agua potable y solicitándole que se sirva adoptar las medidas conducentes a la pronta ejecución de las obras proyectadas a fin de dotar de una nueva red de agua potable al balneario de dicha localidad."

Del señor Ortiz:

COBROS EXCESIVOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUERTO INGENIERO IBÁÑEZ, RÍO IBÁÑEZ Y CHILE CHICO (UNDÉCIMA REGIÓN)

"A los señores Ministros de Economía; Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO, y Presidente de la Comisión Nacional de Energía, haciéndoles presentes el descontento y la amargura de dirigentes vecinales de las zonas mencionadas ante cobros de energía eléctrica, por parte de la empresa estatal Edelaysén, que consideran exagerados, en atención a la grave situación que se enfrenta como secuela de la erupción del volcán Hudson, y solicitándoles que informen sobre la posibilidad de que el Supremo Gobierno colabore en buscar una solución a fin de que no se cobren intereses ni se apliquen reajustes a las cuentas adeudadas, o se conceda un subsidio mientras dure la crisis."

BECA PARA ESTUDIANTE DE UNIVERSIDAD AUSTRAL DE VALDIVIA

"Al señor Ministro de Educación, manifestándole que don Emerson Eduardo Tropa Ortega, estudiante de la carrera de Licenciatura en Castellano de la Universidad Austral de Valdivia, ve amenazada la posibilidad de proseguir sus estudios debido a la falta de recursos y no obstante haber sido el mejor alumno de su promoción el año 1991. Por tanto, se le solicita estudiar la factibilidad de conceder una beca a dicho educando."

De la señora Soto:

PRESUNTA IRREGULARIDAD EN CONTRATO DE EMPREMAR

"Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, agradeciéndole su respuesta a los oficios números 2223 y 1582, de 28 de enero de 1992 y 6 de septiembre de 1991, respectivamente, y solicitándole que tenga a bien insistir en la recabación de los antecedentes solicitados en ellos ante el organismo pertinente."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco, quien rendirá homenaje a Monseñor Carlos González Cruchaga.

HOMENAJE A MONSEÑOR CARLOS GONZÁLEZ CRUCHAGA

El señor PACHECO.- Señor Presidente, señores Senadores:

El 5 de marzo pasado, Monseñor Carlos González Cruchaga cumplió 25 años como Obispo de la Diócesis de Talca. Es éste un acontecimiento trascendente para la Iglesia Católica y para Chile.

La Diócesis de Talca ha tenido tres Obispos: Monseñor Carlos Silva Cotapos (1925 a 1938), Monseñor Manuel Larraín Errázuriz (1938 a 1966) y Monseñor Carlos González Cruchaga (1966 hasta la fecha).

Monseñor Carlos González Cruchaga nació en Santiago el 8 de junio de 1921, hijo de don Guillermo González Echeñique y de doña Elena Cruchaga Tocornal. Es el cuarto entre siete hermanos. Era primo del padre Alberto Hurtado, quien fue su padrino de bautismo.

Realizó sus estudios en el colegio San Ignacio, y en 1937 ingresó a la Universidad Católica para seguir la carrera de Agronomía, la que suspendió a fin de incorporarse al Seminario Pontificio.

En 1938 ingresó al Seminario Mayor de Santiago, y realizó sus estudios en la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, donde obtuvo los grados de Bachiller y de Licenciado en Teología.

Ordenado sacerdote el 23 de septiembre de 1944 en la Arquidiócesis de Santiago por Monseñor José María Caro, fue nombrado Vicario Cooperador de la Parroquia San Joaquín, de Santiago, entre 1944 y 1946.

Se desempeñó como Asesor Nacional de la Juventud Obrera Católica (JOC) entre 1947 y 1949. En este último año fue nombrado Párroco de la Parroquia Cristo Resucitado, en la Capital. En 1950 fue designado en el Seminario Pontificio de Santiago, donde sirvió gran parte de su vida sacerdotal y ocupó los cargos de Prefecto de Teología y Director Espiritual. En este mismo período asumió como Asesor Nacional de los Universitarios Católicos.

En 1962 fue nombrado Rector del Seminario Mayor, cargo que ocupó hasta 1966.

El 5 de enero de 1967, Su Santidad el Papa Paulo VI lo designó Obispo de Talca, siendo consagrado en la Catedral de esa ciudad el 5 de marzo del mismo año.

Durante el ejercicio episcopal ha sido elegido por los obispos para distintas tareas: miembro del Comité Permanente y Vicepresidente en los años 1968 a 1969 y 1982 a 1983; integrante del Comité en los períodos 1976 a 1977 y 1980 a 1981; miembro de la Comisión Pastoral del Episcopado en los años 1976 y 1977; Presidente de la Conferencia Episcopal en el período 1988 a 1989, y reelegido por tres años en 1990.

Por varios años se ha desempeñado como miembro de la Comisión Episcopal de Seminarios.

Monseñor Carlos González ha sido un Pastor que ha trabajado, con inspiración evangélica, por la renovación interna de la Iglesia, la difusión del Evangelio y el diálogo con el mundo actual.

Como ha dicho Monseñor Alejandro Goic, Obispo Auxiliar de Talca, Monseñor Carlos González "Ha sido y es verdaderamente un pastor para tiempos nuevos. Durante estos fecundos 25 años ha celebrado dos sínodos diocesanos "para renovar nuestra vida haciéndonos servidores de su palabra" (oración del Sínodo); ha impulsado la vida contemplativa, como dimensión esencial de la fe, apoyando al convento de las Carmelitas Descalzas y ayudando a crear el monasterio de las Hermanas Trapenses de Quilvo, dos lugares de silencio, de oración, de trabajo, de entrega oblativa que nos recuerdan a todos lo único verdaderamente necesario, Dios como el absoluto de nuestras vidas; su amor a los sacerdotes se ha plasmado en el Seminario San Pablo de Rauquén, que en sus 10 años de vida ya ha entregado pastores para la iglesia hermana de Linares y la nuestra; su preocupación por los predilectos del Señor, los más pobres y los campesinos -en continuidad con su antecesor Monseñor Manuel Larraín- le llevó a crear el Centro Regional de Asistencia Técnica y Empresarial (CRATE), fundación que en sus 15 años de existencia ha contribuido a promover, capacitar, defender y desarrollar a los campesinos; ha impulsado en estos años diversos proyectos pastorales para una mayor participación laical y fortalecido las comunidades eclesiales de base. Recientemente ha aceptado el desafío de la Universidad Católica del Maule, como

organismo dependiente del Obispado de Talca, para impulsar la formación de profesionales con espíritu cristiano y fortalecer el diálogo fe-cultura."

Durante estos 25 años de Obispo ha escrito más de 200 Cartas Pastorales, entre las cuales cabe destacar: "Para ser dignos y libres", "A los campesinos de Talca y Curicó", "Unidad de la Iglesia Católica y conflictos actuales", "La verdad lleva al amor", "La Iglesia después del plebiscito", "Tres piedras en el camino", "Los silencios de Dios", "Espiritualidad para una ecología cristiana integral", "Verdad y Reconciliación", "El Padre Hurtado, un hombre de Dios", "El rostro de Jesús" y "Un camino para crecer en fraternidad cristiana".

Con motivo de este aniversario se ha publicado la obra "Obispo de Talca por 25 años, Selección de Cartas Pastorales", libro que será muy valioso para conocer el pensamiento del Pastor, que se encuentra centrado en el amor: a Dios, al prójimo, a los más pobres, especialmente a los campesinos, y a Chile.

Para Monseñor Carlos González, "El gran pecado de hoy es la incapacidad de amar. Porque la gente se autoabastece, se incomunica, se encierra en sus pequeños mundos y eso la incapacita para el amor."

"El amor se aprende en el corazón de Cristo, porque El sabía lo que es amar. El enseñó que era necesario dar la vida por los amigos y así lo vivió en la cruz." "Todos tenemos una cruz en nuestras vidas y es necesario asumirla para entrar en el camino del amor."

En otro de sus escritos ("El Rostro de Jesús") nos expresa que "Para vivir la fe es conveniente reflexionar sobre lo que implica creer en el sentido más amplio. La fe no es solamente una relación con Dios, ya que va unida a ella, en forma inseparable, un modo de relacionarse con el hombre: "El que dice que cree en Dios y no ama al hermano está en la mentira."."

"En toda la vida humana, en el matrimonio, en el sacerdocio, en la relación de padres e hijos, siempre hay una realidad fundamental que determina las relaciones humanas y la relación con Dios: es el amor, su calidad, su orientación y su fuerza."

"El matrimonio y la vida familiar se construyen en el amor; un hombre o una mujer se consagran a Dios por razones de amor. Sin amor las relaciones humanas se vuelven comerciales, utilitarias; es decir relaciones inhumanas. Cuando no hay amor se vive en el cálculo, en la estrategia, en la conveniencia. Siempre nos ayudará meditar el himno de la caridad (I Corintios, capítulo 13) donde San Pablo nos recuerda que, sin amor, la vida no tiene sentido. Aun cuando vivamos con fe, con sabiduría, con inteligencia, una sola cosa es necesaria: el amor. Si lo cuidamos ciertamente descubriremos que es un tesoro que se acrecienta a medida que se comparte y que todo lo demás se nos dará por añadidura. El amor es el camino para construir la vida humana, valorizar las personas y ayudarles a crecer." ("Los Silencios de Dios").

En sus escritos, Monseñor Carlos González pone énfasis en el amor a los pobres.

¿Quiénes son los pobres en nuestro tiempo?

Monseñor Carlos González expresa que "El pobre es aquel que siempre escucha, pero que jamás suele ser escuchado".

"Quien es pobre de verdad, generalmente no es escuchado. Debe esperar largas horas para ser atendido en un hospital y está en lista de espera para conseguir trabajo. No tiene privilegios y pertenece al montón. No tiene "padrinos" o influencias y debe seguir el camino lento de los débiles. El pobre es un ser con frecuencia postergado. No sabe explicarse bien, no logra hacerse oír, no es importante y si es analfabeto vale menos aun."

"Con frecuencia el pobre es un número o una ficha más que una persona. Suele ser tratado como "caso", sin rostro y sin nombre". "Los pobres no intelectualizan la pobreza, simplemente la viven. Ellos saben de la inseguridad del trabajo que se puede perder, de la falta de dinero para pagar los remedios que receta el doctor, de lo difícil que un hijo bien dotado pueda seguir una carrera universitaria de calidad."

"Es una llaga lacerante que debería quitarnos el sueño si pensamos que en cada una de esas personas hay un hijo de Dios, con igual dignidad de quien tiene dinero y poder. Es una herida abierta en el país y los brotes de violencia y delincuencia nacen mucho más de la pobreza que de las ideologías." ("Un camino para crecer en fraternidad cristiana").

Monseñor Carlos González se refiere en forma especial a los campesinos y expone:

"La Iglesia les pide trabajar y luchar para ser personas con dignidad propia y con autonomía verdadera. Les pide levantar la cabeza y caminar de pie en forma digna y firme. Les pide luchar honradamente por una sociedad campesina en la cual cada campesino sea alguien y no algo. Les pide trabajar por un mundo campesino que luche por salvar su personalidad, su dignidad y su cultura, y todo esto marcado por el signo solidario." ("A los campesinos de Talca y Curicó").

Respecto de la realidad chilena actual, expone Monseñor González: "Quedan muchos heridos en el camino recorrido en los últimos años y los sentimientos personales y familiares mantienen heridas mal cicatrizadas que no han logrado ser superadas."

"Han aparecido o rebrotado llagas nuevas. El temor de quienes creen posible que se cambie un esquema económico que estiman valioso y se sienten amenazados en sus seguridades; la impaciencia de aquellos que buscan soluciones rápidas y aceleradas a las heridas del pasado; la ansiedad de una generación nueva que ha tomado conciencia de tener capacidad decisiva en la marcha del país."

"Se podría discutir el grado y la profundidad de estas heridas; es importante no matar la verdad o esconder con frases piadosas o arrojar todas las culpas a otros sin querer reconocer que las heridas también están en nuestro interior y que necesitan cicatrizar. Esta separación pasa por la verdad y sólo así habrá una mejoría verdadera y no superficial."

"Se nos pide vivir en verdad, con justicia, y saber perdonar sin desconocer lo que ha sucedido."

"El país necesita un clima de paz y de serenidad. La desconfianza, el temor a la revancha, nunca han hecho bien a ninguna comunidad humana."

"La Iglesia está por el perdón y, al mismo tiempo, entiende la necesidad de buscar la justicia y la verdad."

"El problema candente está en encontrar una síntesis realista y cristiana entre verdad, justicia, perdón y paz." ("La Iglesia después del plebiscito").

Con lo expuesto, señor Presidente, he procurado destacar lo esencial del pensamiento del Pastor.

Durante mi desempeño como Senador por la Región del Maule he podido comprobar que el pensamiento de Monseñor Carlos González se ha encarnado en el corazón de los hombres, mujeres y jóvenes de la zona, y muy especialmente de los obreros y campesinos, que, con la ayuda del Pastor, están superando, con dignidad, sus problemas de pobreza, desocupación, educación, salud y vivienda.

Conociendo a los habitantes de la Región del Maule, creo representar su pensamiento al rendir este homenaje y al expresar que los 25 años de episcopado de don Carlos González Cruchaga constituyen una bendición de Dios para la Diócesis de Talca, para la Iglesia Católica y para Chile.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en nombre de los Senadores de los Partidos por la Democracia y Socialista, adhiero al homenaje rendido por el Honorable señor Pacheco a Monseñor Carlos González.

Sólo quiero agregar que don Carlos González ha desarrollado una labor muy profunda en los ámbitos pastoral, social y teológico en su Diócesis, que abarca las provincias de Curicó y Talca, constituyéndose en una de las figuras más prominentes de la Iglesia chilena en los últimos 25 años, siendo hoy día el Presidente de su Conferencia Episcopal.

Junto a la comunidad de toda la Región, participamos en la celebración que, con motivo de cumplirse sus 25 años como Obispo, se realizó en la Catedral de Talca. En un emotivo acto, la ciudad entera -no sólo los católicos, sino todos los hombres de buena voluntad- rindió homenaje a tan larga acción

religiosa. Y lo que más me emocionó en esa ceremonia fue que se puso en el centro de ella la ordenación de dos sacerdotes de la Diócesis, como testimonio de la fecundidad pastoral y humana de Monseñor González.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, el Comité Radical-Social Demócrata adhiere de manera muy sentida al homenaje que el Honorable señor Pacheco rindió a Monseñor Carlos González Cruchaga con motivo de cumplir 25 años como Obispo de la Diócesis de Talca.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en nombre de la Democracia Cristiana, me sumo al homenaje tributado por el Honorable señor Pacheco.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, los Senadores de Renovación Nacional adherimos a este sentido y merecido homenaje a un eminente Pastor de la Iglesia chilena que ha producido a su alrededor la unidad entre personas que antes discrepaban de las posiciones católicas. Monseñor Carlos González, al reunir a los chilenos de su Región, ha realizado una acción religiosa de gran trascendencia para nuestro país.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, en representación del Comité Independiente de 3 Senadores, me sumo a las palabras que en homenaje de Monseñor Carlos González -con quien me une una antigua amistad- pronunció el Honorable señor Pacheco. Creo que las intervenciones que hemos escuchado aquí como expresión de los puntos de vista de quienes discrepan en materias contingentes y, sin embargo, manifiestan su unidad en el fondo de un pensamiento basado en la fraternidad y en el amor, constituyen el mejor reconocimiento que puede hacerse a ese Pastor.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en nombre del Comité Independiente de 6 Senadores, adhiero al homenaje tributado a Monseñor Carlos González, seguidor de San Ignacio de Loyola y que se ha constituido en ejemplo de lo que es el amor al prójimo y el amor a Cristo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Desde la Mesa, debo expresar, en nombre de la Unión Demócrata Independiente, nuestra adhesión muy sincera

al homenaje rendido a Monseñor Carlos González Cruchaga con motivo de cumplir 25 años como Obispo de Talca.

Restan algunos minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

RESPALDO A DEMOCRACIA VENEZOLANA Y A SUS INSTITUCIONES. PROYECTO DE ACUERDO

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, en representación de los Senadores demócratacristianos -y creo interpretar la inquietud de diversos sectores del país-, quiero referirme a lo ocurrido recientemente en Venezuela y solicitar al Senado una reflexión sobre el particular.

Por la vía del cable y de la información política, nos hemos impuesto en los últimos días de intentos que se habían hecho para poner término al sistema institucional de ese país amigo, donde ha imperado una de las democracias de más larga data en nuestro continente en el presente siglo: desde 1956 hasta la fecha lo han gobernado Presidentes democráticos.

Nuestra preocupación adquiere especial relieve porque Chile tiene con esa nación vinculaciones muy estrechas, no sólo por el hecho de que ambos países puedan sustentar determinada tendencia política, sino también porque en la actualidad viven en Venezuela más de 80 mil chilenos con sus familias, quienes fueron acogidos allí por diversas causas.

Las noticias recibidas deben llevarnos a pensar que en nuestros países muchas veces las democracias pueden debilitarse y que la manera de fortalecerlas es precisamente que todos los demócratas, sin distinción de fronteras, alertemos sobre los riesgos de quiebre que se ciernen sobre ellas.

Por eso, recurro a esta Tribuna para que, como Corporación, expresemos a Venezuela, por medio de sus autoridades, y especialmente del Parlamento, nuestro respaldo a su régimen democrático y a todas sus instituciones, sin distinción de colores políticos y sin que ello se interprete como un pronunciamiento acerca de las políticas internas de ese país. Sólo pretendemos, como Senado, manifestar nuestra clara decisión de respaldar esa democracia y estar atentos a denunciar cualquier intento de causarle tropiezos.

No queremos que este continente, como un día lo advirtió Gabriela Mistral, siga en el círculo infernal de dictaduras y democracias, heredándose unas a otras, de acuerdo con la década correspondiente. En la actualidad, América Latina puede satisfacerse de que todos y cada uno de sus países viven en democracia. No fue así en las décadas de los 70 y de los 80. Y creo que hoy día, cuando han caído los regímenes autoritarios de otro signo y la democracia se impone en todo el mundo, ésta debe ser resguardada por todos.

Por las razones expuestas, y en nombre de los Senadores de mi Partido, planteo al Senado la aprobación de un proyecto de acuerdo de respaldo a la democracia venezolana y a sus instituciones.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el Tiempo de Votaciones de la sesión de mañana se someterá a consideración de la Sala la indicación presentada por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, quiero adherir a las palabras del Honorable señor Zaldívar en cuanto a la necesidad de otorgar un amplio respaldo a la democracia venezolana y al Presidente don Carlos Andrés Pérez, hombre que se ha distinguido en los últimos lustros por luchar permanentemente por el establecimiento de la democracia, único sistema que, al terminar el segundo milenio, está demostrando ser capaz de producir conjuntamente desarrollo, equilibrio y justicia social.

La señora FREI.- ¿Cuánto tiempo nos resta, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha terminado el turno correspondiente al Comité Demócrata Cristiano. Pero se me informó que el Comité Radical-Social Demócrata le ha cedido su tiempo. En consecuencia, Su Señoría puede hacer uso de él.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y ERECCIÓN DE MONUMENTO A GABRIELA MISTRAL EN SANTIAGO

La señora FREI.- Señor Presidente, en un artículo publicado en "La voz de Elqui" (periódico editado en Vicuña) el jueves 8 de marzo de 1906, Gabriela Mistral, bajo el título "La instrucción de la Mujer", escribía: "Retrocedamos en la historia de la humanidad buscando la silueta de la mujer, en las diferentes edades de la tierra. La encontramos más humillada i más envilecida, mientras más nos internamos en la antigüedad. Su engrandecimiento lleva la misma marcha de la civilización; mientras la luz del progreso invadía más poderosa sobre nuestro globo, ella, la agobiada va irguiéndose más i más. I es que a medida que la luz se hace en las inteligencias, se va comprendiendo su misión i su valor i hoi ya no es la esclava de ayer, sino la compañera, la igual. Para su humillación primitiva, ha conquistado ya lo bastante, pero aún le queda mucho que explorar para entonar un canto de Victoria".

No puedo dejar de reflexionar sobre la intuición y ese poder casi, premonitorio de esta mujer, la más grande poetisa, no sólo de Chile, sino de habla hispana, que un 8 de marzo de 1906, casi 60 años más temprano que el momento en que las Naciones Unidas decretaran el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, escribiera sobre la irrupción de nosotras, las mujeres, abriéndonos caminos para una real incorporación a la sociedad y nuestra participación en la vida económica, social, cultural y política.

Las Naciones Unidas, conscientes de la desigualdad que todavía subsiste en el mundo, a pesar de que somos más del 50 por ciento de la población mundial, proclamó el Decenio de la Mujer entre 1976 y 1985. Y en el documento de evaluación, al fin del Decenio, que significó una investigación a nivel mundial, nos entrega cifras que señalan con dramatismo nuestra situación de desigualdad y discriminación: realizamos el 70 por ciento del trabajo total; percibimos el 10 por ciento del ingreso global; poseemos el uno por ciento de la propiedad mundial; representamos un tercio de la fuerza del trabajo mundial oficial remunerado, pero estamos concentradas en las actividades peor pagadas, somos más vulnerables al desempleo que los hombres y, en condiciones laborales similares, aun ganamos las tres cuartas partes en comparación con aquéllos.

Empero, estas cifras mundiales, al año 1985, no son mejores a las actuales en el Chile de 1991. Constituimos el 50,6 por ciento de la población nacional. Las mujeres jefas de hogar alcanzan a 661 mil, que corresponden al 21,1 por ciento del total de las familias. Somos la tercera parte de la fuerza laboral del país, teniendo una clara segmentación el sexo, con una participación femenina en las áreas de servicios, trabajos de oficina y ventas de alrededor de un 85 por ciento, que a su vez son las de más baja remuneración, y en cambio, en cargos directivos o de gerentes de empresa, menos de un 10 por ciento. Sus salarios son inferiores al de los hombres a igual trabajo.

Habitualmente se recurre a plantear que las mujeres tienen menos educación y preparación. Sin embargo, las cifras nos indican que no es real esta afirmación: la matrícula de básica y media es semejante en ambos sexos y el rendimiento es superior en el sector.

En la educación superior se produce una segmentación en la elección de carreras, llevada por razones culturales y de acceso al mercado del trabajo: las mujeres se concentran en el área pedagógica y los hombres en el área técnica.

Es un hecho cierto que el actual Gobierno democrático ha desarrollado una política destinada a ir acortando la desigualdad existente entre hombres y mujeres. La creación del SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer) ha logrado avanzar en la elaboración, implementación y coordinación de programas interministeriales e intersectoriales que permitan su incorporación en el proceso de desarrollo. Entre ellos podemos señalar:

- a) Programa nacional de apoyo a la mujer de escasos recursos.
- b) Programas de prevención de la violencia intrafamiliar.
- c) Creación de una red de información de los derechos de la mujer.
- d) Programas de prevención de embarazo de adolescentes.
- e) Programas de estudios de reformas legales.

No obstante, aún son grandes las tareas pendientes para mejorar nuestra situación, tanto en la creación de programas y proyectos oficiales como en el aumento de mujeres en los puestos de decisión (gubernamentales, legislativos, empresas privadas, organizaciones sindicales y sociales), y además respecto a la igualdad de salarios y de oportunidades para acceder al trabajo y nuestra real participación en todas las actividades del país, acabando con nuestra marginalidad.

Debemos ir realizando los cambios culturales a fin de que hombres y mujeres compartan el trabajo dentro y fuera del hogar, así como la preocupación y atención de los hijos, lo que traerá una nueva dimensión en la relación de pareja, fortaleciendo a la familia.

Nuestra tarea actual como legisladores debiera ser dar el máximo de prioridad a los proyectos presentados y propiciar nuevos, con el propósito de efectuar las reformas legales vinculadas con la mujer y la familia, con su protección y con la eliminación de la discriminación de la mujer en las áreas civil, penal, procesal y laboral.

Recordemos que nuestra historia se hizo con el papel relevante de tantas mujeres que aportaron su valentía, su intelecto, su sensibilidad de artistas y su creatividad, que han contribuido al crecimiento y desarrollo de nuestro país, y que muchas, además, fueron admiradas en todo el mundo.

Sin embargo, no contamos, en nuestras ciudades, con un monumento que las recuerde.

Por ello, pensando en el día internacional de la mujer recientemente celebrado, pido el respaldo de los Honorables Senadores para la presentación de una iniciativa legal que viene a llenar una deuda que tenemos: la erección de un monumento, en un sitio privilegiado en la ciudad de Santiago, en homenaje a la mujer que ganó el primer Premio Nobel de Literatura para Chile, nuestra Gabriela Mistral -a quien me referí al principio de mi intervención-, que tantas glorias nos dio como país cuna de esta profunda americanista. Mediante ese monumento podremos simbolizar el reconocimiento a la insigne poetisa y, a través de ella, a todas las mujeres chilenas.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Restan siete minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo adherir a la solicitud de la Honorable señora Frei.

El señor ZALDÍVAR.- ¿No existen monumentos de Gabriela Mistral en Santiago?

La señora FREI.- No.

El señor DÍAZ.- Escuelas que llevan su nombre, pero no monumento. Lo hay en el Valle del Elqui, pero no en la capital.

DENOMINACIÓN DE "RICARDO VALENZUELA SÁEZ" A NUEVO HOSPITAL DE RENGO. OFICIO

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, quiero formular una petición, que pretendo justificar con mi intervención.

Durante los últimos veinte años Rengo fue víctima del abandono y malquerencia de las autoridades y de las iras de la naturaleza.

Con la nueva división política-administrativa del país, se eliminó la Gobernación de Caupolicán (de la cual era cabecera) y se trasladaron numerosas industrias. La naturaleza, a su vez, realizó lo suyo. El 3 de marzo de 1985 el terremoto que afectó a la zona central se ensañó con Rengo: más del 50 por ciento de los edificios públicos y de las casas fueron destruidos, transformando la ciudad en una ruina polvorienta. Y aún no se reponían del desastre los atribulados vecinos cuando el humilde río Loco, derrubrador impenitente, se hizo soberbio y turbio, anegando cientos de casas y predios agrícolas, culminando la acción devastadora del sismo.

Entre los grandes damnificados quedó el centenario nosocomio local, lo que, unido al grave daño de toda la infraestructura sanitaria urbana, provocó una crítica situación que se fue agravando con el curso del tiempo. En esta circunstancia, el Gobierno de Estados Unidos donó un hospital de emergencia que, como tal, tuvo una muy corta vida útil.

El Gobierno actual asumió la tarea de construir un nuevo establecimiento de salud para la ciudad.

El proyecto de la obra fue elaborado por arquitectos y profesionales dependientes del Departamento de Recursos Físicos del Ministerio de Salud, y aportado a la Intendencia de la Sexta Región, que lo incluyó en el programa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional-BID, cuyo costo fue de un mil 149 millones de pesos.

El edificio tiene cerca de 5 mil metros cuadrados; 1.809 metros cuadrados, la remodelación de dependencias existentes; y 260 metros cuadrados, las terminaciones de construcciones inconclusas.

El hospital tiene capacidad para 132 camas y cuenta con todos los equipos que exige la técnica médica moderna, y se están buscando los recursos para la dotación adecuada de personal. El establecimiento hospitalario atenderá una extensa área que abarca las comunas de Malloa, Quinta de Tilcoco, Requínoa y, por supuesto, la ciudad de Rengo, las que representan una población cercana a 150 mil habitantes.

En el vetusto edificio, construido en 1869 -que prestó servicios a la comunidad hasta 1985 y que hoy es sólo ruinas- trabajó, organizó el laboratorio clínico y fue su jefe por más de veinte años el ex Senador de la República don Ricardo Valenzuela Sáez.

Los hospitales de Chile tienen, desde los tiempos de la Conquista, la Colonia y hasta las primeras décadas del presente siglo, nombres de santos cuya vocación por los enfermos los distinguió. Así tenemos un San Juan de Dios, San Francisco de Borja, San Vicente de Paul, entre los principales. Con el advenimiento del laicismo se comenzó a llamarlos con el nombre de insignes galenos que han prestigiado la medicina chilena: José Joaquín Aguirre, Sótero del Río, Roberto del Río, Juan Noé, etcétera.

Esta ha sido la tradición en nuestro país.

En representación de la comunidad de Rengo y con el conocimiento y aceptación de las autoridades nacionales y regionales de Salud, solicito que el nombre del nuevo hospital sea el de quien, sin estar en el santoral ni haber sido jamás médico, tiene a nuestro juicio suficientes méritos para recordarlo: Ricardo Valenzuela Sáez.

Quiso ser médico pero, accediendo a una petición paterna, estudió Química y Farmacia. En su profesión, alcanzó cargos nacionales e internacionales y cátedras universitarias que lo distinguieron, cumpliendo así con fidelidad el juramento hipocrático.

Hizo un aporte a la salud de sus conciudadanos que iguala o supera al de muchos médicos.

No aparece en el santoral, pero puedo afirmar que practicó las virtudes teologales, entre ellas la caridad en plenitud. Y todas las cardinales, pues fue prudente, amante de la justicia, fuerte en la adversidad y templado en todas las circunstancias. Fue un político cristiano íntegro, de invariable conducta doctrinaria.

Castelar afirma: "Cuando se examina la historia, nos admira la rica cantidad de los hechos y la corta cantidad de las ideas. Con una sola idea vive un siglo.", pensamiento que la actualidad política confirma. Por una parte, la prolongada existencia de ideologías: marxismo, capitalismo, nacional-socialismo; y por otra, los cientos de hechos favorables y adversos que las han marcado.

El ideal de Ricardo Valenzuela fue uno y permanente: trabajar por la gran obra de la paz, de la justicia y del bien común en la concepción humanista cristiana.

Si las actuales y futuras generaciones preguntan el porqué de esta distinción para quien no poseyó los títulos que la tradición ha consagrado, les diré que en su vida fecunda y generosa tuvo tiempo y voluntad para ser fundador, dirigente y socio de todas las instituciones nacidas entre la década de los

treinta y la de los cincuenta: culturales, políticas, de catequesis, corporativas, de servicios, gremiales. Tuvo tiempo y voluntad para acudir a incendios, organizar brigadas de scouts, adoctrinar jóvenes falangistas e impulsar el progreso comunal.

Su avasalladora personalidad fue, a la vez, levadura de toda masa. Fue luchador incansable de la libertad, amigo entrañable de los campesinos, andariego sin pausa de villorrios y caseríos, experto baqueano de cerros y atajos, profesor universitario empapado de ruralidad, desvelado de la injusticia, solícito abogado de las buenas causas, fiscal de las malas, maestro de juventudes.

Fue generoso con su vida, su tiempo y sus bienes materiales, y en mayor medida al ser elegido parlamentario, porque así creció el campo de su acción.

Al recordar su evangélica caridad -sin trompetas publicitarias ni pregones anunciadores-, su limpia conducta, su modesta vida familiar y su muerte de hombre justo, ¡cuán mezquinas y torpes me parecen las declaraciones de algunos Midas contra quienes representamos la democracia! ¿Tendremos que morir para que nos traten con el respeto que merecen nuestros cargos y nuestra condición de hombres decentes?

Un solo ideal lo acompañó durante toda su vida. Muchos hechos se fueron creando a lo largo de ella: fundación del grupo Germen en la década del treinta; del Partido Corporativo Popular; de la Falange Nacional, precursora de la Democracia Cristiana.

Y en el Partido fue llama, antorcha y lámpara: Llama no devorada por la hoguera totalitaria que incendió el mundo a mediados de siglo; antorcha que iluminó el triunfo de la revolución en libertad; lámpara, escondida en los pliegues de su alma, que alumbró los tiempos oscuros.

Diputado y Senador, representó durante doce años a nuestras provincias. Muchos de los señores Senadores aquí presentes lo conocieron, fueron sus camaradas o amigos, o sus pares en la Cámara de Diputados o en el Senado, y son testigos de su fecunda labor parlamentaria.

Al exponer las virtudes cívicas del ex Senador, la pregunta surge espontánea: Y si es persona tan meritoria, ¿por qué su nombre en el frontis de un hospital de provincia y no un monumento en plaza principal? Mi convicción personal, compartida por los peticionarios, es que cuando queremos honrar la memoria de quien fue en vida ejemplo de sus conciudadanos, lo logramos quizás mejor recordando su nombre en una carretera, en la arcada de un puente que une dos pueblos, en una escuela formadora, en la denominación de una Región o de una provincia, o en el frontis de un hospital, que en un monumento formal. Y en Rengo, porque allí el joven profesional fue el buen samaritano que hizo del lugar y del servicio lo que éste siempre deber ser: hospitalario.

Parece difícil que un hombre pueda desarrollar tantas iniciativas y materializarlas en su relativa corta existencia. Pero no es sólo el hombre;

son también sus genes, su ancestro y su entorno. Ricardo Valenzuela tiene apellidos que lo ligan a literatos, prelados, pintores y legisladores que forman parte de nuestro patrimonio. Allí están sus ancestros y su propia vida familiar.

Fue bendecido por la unión con una mujer admirable, que fue esposa, madre y eficaz colaboradora de su quehacer político y social, labor que se ha prolongado en el tiempo con sus hijos.

Ricardo Valenzuela nació, bajo buenos auspicios, un domingo luminoso, dos veces festivo -un 8 de diciembre de 1910, año Centenario de la Libertad-, y murió 66 años después, un domingo 22 de agosto de 1976. Pero en quienes lo conocieron, y para ejemplo de los demás, su recuerdo renacerá el 4 de abril venidero en el frontis de un nuevo establecimiento.

Señor Presidente, solicito enviar oficio al señor Ministro de Salud, a fin de designar con el nombre de Ricardo Valenzuela Sáez -ex Senador- al nuevo Hospital de Rengo, próximo a inaugurarse.

He dicho.

El señor PALZA.- Pido que también se envíe en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado en nombre del Senador señor Díaz y del Comité Demócrata Cristiano.

El señor PALZA.- Y, si hubiera anuencia de la Sala, en nombre de la Corporación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Sólo a través de los Comités podría así acordarse.

Corresponde el turno al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

INAMOVILIDAD DE COMANDANTES EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS Y DE GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, el Gobierno ha anunciado que entre las reformas constitucionales que presentará incluirá una que signifique terminar con la presunta inamovilidad de los Comandantes en Jefe de las instituciones armadas y del General Director de Carabineros. Al mismo tiempo, el Presidente de la República ha hecho mención de la necesidad de modificar la Ley Orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas con el objeto de que el Jefe del Estado pueda disponer a su voluntad el retiro de cualquier oficial sin que haya, al efecto, una proposición del Comandante en Jefe de la institución correspondiente.

La aclaración en el sentido de que la reforma constitucional indicada no regirá inmediatamente, sino una vez cumplidos los períodos de los Comandantes

en Jefe en ejercicio, permite analizar estos temas sin las contingencias de las actuales circunstancias de la política nacional.

El debate sobre estas materias se ha centrado en señalar la inconveniencia de reformar -por el gusto de reformar- asuntos que tienen especial significación por lo que ha ocurrido en Chile y está aconteciendo en el mundo. Se dice, por quienes rechazan estas iniciativas, que las normas que imperan actualmente tienden a evitar "la politización" de las Fuerzas Armadas. Por su parte, el Presidente de la República ha sostenido en diversas oportunidades que esas facultades las tiene el Jefe del Estado en todas las democracias y que las determinaciones que pueda tomar al respecto no pueden calificarse como actos políticos.

Es un hecho que los Jefes de Estados democráticos disponen de las facultades que reclama el Primer Mandatario; pero también lo es que ese arbitrio no ha impedido la incursión de sectores de las Fuerzas Armadas en intervenciones de ruptura democrática. El caso más reciente de Venezuela -al cual se refirió el Senador señor Zaldívar- y los conatos ocurridos en Argentina nos demuestran que no basta la disposición de esos instrumentos por un Presidente para asegurar la subordinación de las Fuerzas Armadas al poder civil.

Creo que, miradas las cosas desde ese particular punto de vista, todo acto de la exclusiva voluntad de un Presidente de llamar a retiro a un jefe o a un oficial de las Fuerzas Armadas pasa a ser un acto político y, como tal, puede tener repercusión en la institución respectiva, que tenderá también a darle un carácter exclusivamente político, pudiendo provocar reacciones de ese tipo. Hemos tenido algunas experiencias al respecto, que no creo del caso analizar; pero, en general, ha existido prudencia en el uso de esas facultades cuando los Presidentes podían ejercerlas a su arbitrio.

Sin embargo, las especiales circunstancias vividas por Chile en estos últimos años y la necesidad de haber tenido un Régimen militar por largos años -debido también a esas circunstancias-, nos obligan a considerar otro enfoque del problema por la fuerza de los hechos. Por otra parte, hay una evolución en el Gobierno actual que el caso Honecker ha puesto en evidencia. Los asuntos de Estado empiezan a tratarse dando acceso a las conveniencias inmediatas de los Partidos de Gobierno, poniendo en jaque las facultades del Jefe del Estado, alas que la Constitución quiso otorgarles una connotación especial para librarlas precisamente de estos influjos.

Dadas todas esas circunstancias, lo que está en juego, a mi juicio, es el principio del "profesionalismo" en las Fuerzas Armadas. Los resguardos que la institucionalidad chilena -hoy vigentes- ha debido tomar a estos respectos, han sido para garantizar la carrera militar, por sus especiales características, y para, de esa manera, hacer más efectivos los deberes militares comprometidos en la verdadera subordinación al poder civil y en la defensa del orden institucional. Si imperara sólo la voluntad del Jefe del Poder Político en la determinación del término de la carrera militar, el principio

de subordinación -que es el primero que deben acatar y resguardar los Comandantes en Jefe- se convertiría en una simple adhesión a los gobiernos o partidos de turno, o en una subyugación.

No tener suficientemente garantizado el principio del profesionalismo en las Fuerzas Armadas puede ser, por el contrario, una causa de politización de ellas o de sus miembros.

Las disposiciones constitucionales que regulan los nombramientos de nuestras Fuerzas Armadas son producto de una más que probada evolución política y democrática de nuestro país. Incluso durante el Régimen militar hubo un resguardo absoluto del principio del profesionalismo en tales instituciones.

La Constitución de 1925 trató muy superficialmente el tema de las Fuerzas Armadas y de la Defensa Nacional. El artículo 22 de dicha Carta Fundamental señaló únicamente que "la fuerza pública es esencialmente obediente. Ningún cuerpo armado puede deliberar".

A raíz de la elección de 1970 y del hecho de que las fuerzas marxistas sostenían en esos tiempos que "el poder se conquistaba con el fusil" y que se intentaba formar cuerpos armados al margen de las fuerzas institucionales, la Democracia Cristiana -según los antecedentes que he tenido a la vista- inició una gestión para convenir diversas modificaciones a la Constitución -negociación que llevó adelante, en ese tiempo, el Senador don Patricio Aylwin- y que denominó "Garantías Constitucionales".

Una de ellas fue la de establecer una disposición especial sobre las Fuerzas Armadas y Carabineros, transformando totalmente el mencionado artículo 22, para impedir, precisamente, la formación de cuerpos armados paralelos y el desmantelamiento de las Fuerzas Armadas. Se pretendió así establecer, por primera vez constitucionalmente, el principio del profesionalismo de las Fuerzas Armadas y el reconocimiento de la carrera militar.

La proposición, de entera iniciativa de la Democracia Cristiana, fue aceptada y quedó transformada en una de las reformas constitucionales promulgadas por la ley N° 17.398, de 9 de enero de 1971.

La redacción del artículo 22 fue del siguiente tenor: "La fuerza pública está constituida única y exclusivamente por las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros, instituciones esencialmente profesionales, jerarquizadas, disciplinadas, obedientes y no deliberantes. Sólo en virtud de una ley podrá fijarse la dotación de esas instituciones.

"La incorporación de estas dotaciones a las Fuerzas Armadas y a Carabineros sólo podrá hacerse a través de sus propias escuelas institucionales especializadas, salvo la del personal que deba cumplir funciones exclusivamente civiles."

El ingreso, ascenso y retiro aparecía garantizado también por el respeto a la ley que, según la Constitución, fijaba la dotación de las Fuerzas Armadas.

La Carta Fundamental de 1980 instituyó todo un Capítulo -el X- para establecer las bases en que descansan las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública. Mediante el artículo 90 se reconoce específicamente el profesionalismo de las Fuerzas Armadas y de Orden y se deja establecido que la dependencia del Ministerio de Defensa Nacional les garantiza su carácter profesional.

Un precepto especial, el 94, normó todo lo relativo a los nombramientos, ascensos y retiros de los oficiales.

Al considerarse las 54 reformas a la Constitución, que fueron prácticamente convenidas entre las fuerzas políticas de entonces -en 1989-, se estimó como algo necesario, para una normal transición a la democracia y un correcto funcionamiento de este régimen, dar una categoría superior a la ley de las instituciones armadas, otorgándole el rango de orgánica constitucional. De esta manera, todo lo relacionado con los nombramientos, ascensos y retiros, debe hacerse por decreto supremo y, de acuerdo con la ley orgánica constitucional, a proposición de los Comandantes en Jefe.

Todo esto fue con la aprobación general que conoce el país.

Debe tenerse presente que, al requerir los retiros por decretos supremos, que contienen las proposiciones del Comandante en Jefe, éstos necesitan una revisión de la Contraloría General de la República.

El Presidente de la República no está inerte ante esa situación: él puede solicitar la remoción de los Comandantes en Jefe al Consejo de Seguridad Nacional y, en caso de que éstos no cumplan con su obligación de proponer el retiro de un oficial que, a pedido del Gobierno o por propia consideración, merece la cesación en su cargo, se aventuran a que se les requiera tal cumplimiento bajo peligro de perder sus propios cargos.

Como se ve, el principio del profesionalismo de las Fuerzas Armadas y su respeto correspondiente tienen antecedentes históricos y de aceptación general democrática que deben ser considerados para no permitir su abrogación.

Desde 1970 en adelante, ese principio y su respeto son esenciales para el desarrollo de nuestra institucionalidad. Volver a normas que los desprotegen, aunque hayan sido bien usadas por Presidentes democráticos, significaría retroceder en la consideración de una correcta y fructífera relación cívico-militar y en la sana aplicación del principio de la subordinación al poder civil.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

SANEAMIENTO BÁSICO PARA DETENCIÓN DEL CÓLERA EN REGIÓN DE TARAPACÁ. OFICIO

El señor LAGOS.- Señor Presidente, Honorables colegas:

El conocimiento del importante número de casos de cólera aparecidos en las últimas semanas en Chile, que asciende ya a 38, constituye un hecho de máxima preocupación para nuestro país. Esa cifra, lamentablemente, se ha visto incrementada en los días recién pasados, lo cual reafirma el carácter cíclico de este flagelo, particularmente .cuando no se toman las medidas adecuadas para desterrar definitivamente dicho mal.

Durante el curso de la historia de la humanidad, el vibrión comma, coli o cólera, se ha presentado en diversas oportunidades. En Chile deja sentir su fuerza entre 1886 y 1888, siendo el causante de alrededor de 40 mil muertes a partir de un foco surgido en la zona de San Felipe y La Calera.

En aquella época la ciencia médica determinó que ese gran viajero llamado vibrión comma, está vinculado a condiciones de subdesarrollo relacionadas con el saneamiento básico.

Mientras existan regiones o zonas en Chile donde haya carencia de agua potable, de sistema de alcantarillado o de un adecuado tratamiento de aguas servidas, estaremos sin duda expuestos al rebrote de ese mal milenario.

Por lo anterior, señor Presidente, en mi condición de Senador de la Primera Región -la más afectada del país, por cuanto a la fecha se han verificado ya 18 casos-, me veo en la obligación de referirme en esta Honorable Corporación a la situación que están viviendo los habitantes de esa Región, quienes tienen objetivamente las mayores posibilidades de continuar sufriendo ese flagelo como producto de la conjugación de cuatro elementos: uno de carácter geográfico: la vecindad con la hermana República del Perú, donde precisamente se desarrolló el cólera; y tres de orden interno, que dicen relación al manejo de las aguas servidas, las malas condiciones de los sistemas de alcantarillado -que en el caso de Iquique se revientan periódicamente, pues datan de la época en que la ciudad era peruana- y la escasa cobertura de agua potable. A ello hay que agregar la existencia de numerosas familias que viven de allegadas, situación que en Arica se presenta con mucho dramatismo, principalmente en el sector Los Areneros, Sica-Sica, 11 de Septiembre, Cerro la Cruz, entre otros, donde en precarias viviendas habitan hasta 15 personas en condiciones de la más absoluta insalubridad, lo cual los transforma en un grupo de alto riesgo dadas sus características de potenciales agentes de contagio.

Más aún -tal como lo señalé el 24 de abril del año recién pasado en este Hemiciclo-, la Región tiene en estos momentos más de 4 mil pozos sépticos. Y, por ejemplo, en las poblaciones San Carlos, Ganadera Portales y Jorge Inostroza de Iquique, tales pozos se hallan en estado de putrefacción

y rebalse, lo que constituye una grave amenaza para la ciudadanía, especialmente para los niños.

En aquella oportunidad hice presente -y lo reitero hoy- que, no obstante la efectiva labor desarrollada por el personal del Servicio Nacional de Salud, Carabineros de Chile, funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero y de toda la comunidad de la Primera Región, no fue posible obtener el éxito deseado, a tal punto que en esa ocasión la doctora Gabriela Castillo, docente del Departamento de Ingeniería Sanitaria Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile, denunció al país la presencia del vibrión en las aguas de las ciudades de Arica e Iquique.

Si ayer fue esa facultativa de dicha Casa de Estudios Superiores quien alertó a la población del peligro que se cernía sobre ella, hoy, en tanto, lo es el Director del Servicio de Salud de Iquique doctor Jorge Santos, quien informó a la ciudadanía que el vibrión del cólera fue ubicado en las aguas servidas del alcantarillado en diferentes sectores de la ciudad, las que desembocan directamente al mar sin el tratamiento previo necesario para evitar la contaminación de éste.

Ante tal situación, el Servicio de Salud de Iquique, mediante resolución sanitaria N° 181, prohibió la captura de peces y la extracción de mariscos y algas comestibles, como también el uso de aguas costeras o de otras no potables para fines de lavado de comestibles destinados al consumo. Al mismo tiempo, en la ciudad de Arica, el gobernador marítimo, capitán de navío don Carlos Ruiz Artigas, decretó la cesación de toda actividad de pesca y extracción de mariscos en la zona comprendida entre el faro extremo norte-molo de abrigo por el sur y 2.000 metros al norte de Punta Chacalluta, y hasta una milla mar adentro.

Tales medidas, tomadas por la autoridad pertinente y orientadas, por cierto, a proteger la salud de la población, provocan, lamentablemente, un fuerte impacto en un sector que atraviesa por graves dificultades, como es el de los pescadores artesanales quienes, producto de esta situación puntual, unida al endeudamiento que enfrentan, no sólo están impedidos de responder a sus compromisos comerciales adquiridos, sino que -esto es lo más grave- ven peligrosamente amenazada su fuente laboral.

Señor Presidente, todo este crítico y sombrío panorama que encara la Región que represento me lleva, por una parte, a reconocer los esfuerzos que realiza la autoridad regional para atender los problemas descritos, no obstante lo exiguo de los recursos de que se dispone para ello. Sin embargo, por otro lado, observo un tratamiento diferente respecto de otras zonas del país.

En efecto, hace sólo unos días, la Intendencia de la Región Metropolitana ordenó la erradicación, en una primera etapa, de ocho familias de un total de 22 que viven a orillas del canal San Carlos, infectado con el vibrión del cólera, y cuyo destino fue la población "Los Lagos", en Melipilla. Según lo informado por el señor gobernador de esa provincia, don Jaime Jiménez, las

viviendas en que residirán los erradicados las financiará en un 75 por ciento el Estado y la gente dispondrá de 20 años para cancelar la diferencia.

Me alegro de esta información que da cuenta de tal beneficio para compatriotas nuestros que sufren. Pero, junto con expresar mi satisfacción por tales medidas, exijo el mismo tratamiento para los allegados de mi Región y para las familias que viven en condiciones subhumanas en "Ganadera Portales" o en la población "Centenario", de Iquique, por señalar algunas. No es posible que sólo en ciertas partes de Chile las emergencias se atiendan con rapidez y eficiencia.

Por otra parte, recordemos que el año pasado, frente a este mismo problema -y tal como lo señalé en este Honorable Senado-, al detectarse los primeros casos de cólera en la Región Metropolitana, la autoridad, al igual que ahora, reaccionó con alarma y prontitud, y dispuso de inmediato un fondo de 600 millones de pesos para atender a la población susceptible de contagio. Ello posibilitó desde llevar a cabo una campaña publicitaria de prevención, hasta indemnizar a pequeños productores de hortalizas que perdieron toda su mercadería. Sin embargo, como hice notar -lo reitero hoy-, la actitud de la autoridad central no ha sido la misma para con la población de la Primera Región.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito oficiar, en mi nombre, al señor Ministro del Interior, para que disponga a la brevedad el estudio de una fórmula adecuada que permita solucionar definitivamente los siguientes problemas: el tratamiento de pozos sépticos, la reposición del alcantarillado y la situación de las familias que viven de allegados.

Igualmente, pido que se autoricen fondos extraordinarios por concepto de calamidad pública a fin de atender el grave problema de la escasez de agua potable, y de evitar, así, un mayor recargo en la cuenta de los consumidores, quienes pagan las tarifas más altas de toda Latinoamérica.

Señor Presidente y Honorables colegas, por considerar que las condiciones de salubridad son esenciales en la prevención de este mal, el Estado de Chile debe hacer los mayores esfuerzos para combatir de raíz el problema, pues de lo contrario periódicamente tendremos un rebrote de este vibrión viajero.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

INCENTIVOS A INVERSIÓN NACIONAL

El señor PRAT.- Señor Presidente, la prensa de hoy nos informa que las empresas chilenas CHILGENER y CHILECTRA-V Región se adjudicaron en el día de ayer el 60 por ciento del capital accionario de "Central Puerto

S.A.", empresa generadora eléctrica de la ciudad de Buenos Aires, en Argentina. La operación alcanza en esta oportunidad a 92 millones de dólares. Recordemos que ya en 1990 los recursos invertidos en la nación vecina ascendieron 50 millones de dólares, y que el año pasado aumentaron a 223 millones de la misma moneda. Estamos en el primer trimestre de 1992, y vemos que una sola inversión involucra 92 millones de dólares.

Cabe destacar, también, que en todas estas iniciativas privatizadoras en Argentina, el 70 por ciento de su población aprueba y comparte el plan impulsado por la autoridad. Si se analiza bien este proceso de inversiones de capitales de empresas y particulares chilenos en países limítrofes y, en general, en el extranjero, sin duda resulta provechoso para nuestra nación, puesto que si la decisión racional de invertir en aquellos lugares y proyectos se concreta, quiere decir que reportará utilidades y que el conjunto del país, conformado por empresas y personas, se hará más rico a la postre, lo cual, naturalmente, resulta deseable para la sociedad chilena.

Por otra parte, este flujo de capitales de inversión se enmarca en un proceso de competencia por atraer y captar inversiones de nacionales y extranjeros. Indudablemente, sería más provechoso para Chile que esos 92 millones de dólares, los 223 millones de 1991, y los 50 millones de la misma moneda de 1990, se hubieran invertido aquí. Pero se ha dado la realidad de que en el exterior ha habido oportunidades mejores para incrementar la riqueza de esas empresas de chilenos, que en nuestro propio territorio.

Es respecto de este punto que nos inquieta la situación, lo que nos lleva a mencionar cómo el Estado de Chile hoy día se despreocupa de generar oportunidades de inversión y de atraer esos capitales, que deben preferir el extranjero antes que su propio país.

Está claro que los caminos para atraer inversiones son dos: el primero consiste en crear un ambiente propicio para ello, esto es estabilidad legal, constitucional y económica; orden y seguridad. También, los procesos de privatización de empresas, entregando el Estado la actividad empresarial a los particulares.

En los dos aspectos descritos vemos una fuerte carencia en la política que llevan a cabo las autoridades de Gobierno. En estos mismos días la prensa ha informado que, por ejemplo, la CORFO declara su negativa a vender acciones de EMPREMAR, a pesar de haberse aprobado una ley que autoriza a esa Corporación para enajenar el 35 por ciento del capital accionario de la mencionada empresa. Sin embargo, a pesar del sentido y la orientación de ese cuerpo legal, aquella entidad, por medio de sus más altos personeros, expresa su negativa a desprenderse de esos títulos.

Así también, en esos mismos días, la prensa publicó que una empresa particular generadora de electricidad, ENDESA, declaró que no continuará los estudios que estaba efectuando para construir una central eléctrica en

Mejillones, de 125 megawatts de potencia, porque el ente estatal EDELNOR manifestó que él realizará a todo evento esa inversión.

En el segundo ejemplo citado, reciente, fresco, que nos trae la noticia, vemos cómo, por la participación del Estado en una actividad empresarial que pueden ejecutar los particulares, éstos se ven obligados a retirar su iniciativa del área y a tener que ir a invertir en el extranjero.

Mientras el Gobierno no entienda y no modifique esta política (llevando a efecto una coherente que, junto con generar un marco propicio para la inversión, la incentive mediante los procesos de privatización, y restándose a toda actividad que puedan realizar los privados), seguiremos viendo un creciente flujo de recursos hacia el exterior. Y, también, continuaremos presenciando cómo en Chile se distraen los dineros fiscales en proyectos que bien podrían llevar a cabo los particulares, postergando obras tan indispensables como las señaladas por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, al describir hechos dramáticos en aspectos sanitarios que tocan a la población más desvalida de la Primera Región. Y ello porque los personeros gubernamentales están "engolosinados" en invertir en empresas productivas, actividades que -repito- bien pueden asumir los privados.

He dicho.

El señor DÍAZ.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega, con la anuencia de la Mesa?

El señor PRAT.- Con todo agrado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Deseo formular una sola pregunta: en la referencia que el señor Senador hizo a la CORFO, en términos de que la ley consigna que puede disponer hasta del 35 por ciento de las acciones de EMPREMAR, ¿la ley obliga, o autoriza? Porque si se trata de lo segundo, puede decir "Sí" o "No"; si es lo primero, resulta categórico.

El señor PRAT.- Está muy claro que autoriza. Si obligara, me habría referido a la transgresión de la ley por parte del Estado. Estoy aludiendo a una política equivocada de éste para atraer inversiones al país.

El señor DÍAZ.- Gracias, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo del Comité Renovación Nacional.

Como el Comité Independiente no hará uso del suyo, corresponde su turno al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

EXIGENCIAS A ESTUDIANTES DE ANTOFAGASTA. OFICIOS

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, en una última visita realizada a Antofagasta, ciudad en que se nota bastante progreso, en especial, en materia habitacional, por la construcción de una cifra cercana a las mil casas, lo cual es digno de destacarse -las cosas positivas hay que ponerlas de relieve, al igual como las negativas-, tuve oportunidad de conversar con personas muy modestas que están ocupando precisamente esas viviendas. Ellas me señalaron que tienen una queja en cuanto a los requerimientos y a las exigencias hechas a sus hijos para asistir a clases, en especial a niños pequeños que deben ir a escuelas públicas. Y me entregaron listas de útiles que deben llevar los menores a los colegios, a los jardines infantiles donde se les enseña. En realidad, muchas de esas personas no tienen capacidad económica para comprar todos esos elementos. Son numerosas las que han visto cortado el suministro de agua al no poder pagar las altas tarifas que cobran; lo mismo sucede con la energía eléctrica.

Como dije, llama la atención las exigencias que se hacen. Por ejemplo, tengo en mis manos un documento de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, Escuela D-121: "Lista de Materiales Nivel Transición", el que dada su longitud me abstendré de leer, y sorprende que en él se pidan productos con marcas determinadas, tales como una caja de lápices de cera "Jovi" o "Georgi". Además, se incluye una serie de cosas: plumones, paquete de papel satinado, tijeras, caja de plasticina de 12 colores, 3 pliegos de papel café; también materiales de aseo: toalla, peineta, cepillo, pasta dental, paño para zapatos, 4 "Confort", 2 ceras grandes. Al preguntar para qué querían esto último, me dijeron que era para encerar el piso de las escuelas. Pero los afectados agregaron: "Señor, ¿para qué vamos a encerar cuando el piso es de cemento, igual que el que usted está pisando en éste instante!". Porque es indudable que las casas las entregan con de este material.

Y en otra lista de útiles, que también andaban trayendo -más modesta, porque parece que es para niños más chicos-, les exigen: 1 diccionario pequeño, un estuche, 100 hojas de Roneo, 3 stencils marca "Kores" y también ceras, agregando lo siguiente: "No olvidar la BUENA PRESENTACIÓN DE SU PUPILO", lo que está muy bien. "Recuerde que el niño viene como "la mamá lo envía".". Eso está perfectamente correcto. Sin embargo, se añade: "El encerado de la sala se hará cada quince días, o sea, dos veces en el mes, y lo realizarán tres apoderados cada vez, comenzando por los primeros de la lista del curso. Traer cada uno una cera. Cada uno de los comunicados anteriores se tratarán con más detalle en reunión"...

Ignoraba, señor Presidente, que los apoderados tuvieran que realizar esta labor en los locales donde se educan sus hijos, y me pregunto si tales exigencias están autorizadas -me imagino que sí- por el Ministerio de Educación. Pero, en todo caso, esto es una imposición que a la gente modesta, que carece de recursos, le significa no poder enviar a sus hijos

al colegio, porque, según me explicaron varias madres, si no llevan la lista completa no los dejan entrar al establecimiento.

Esta intervención, entonces, tiene por objeto pedir, señor Presidente, que se envíe un oficio al Ministerio de Educación solicitando informar si dichas exigencias son comunes a todo el país, y si a las personas de escasos recursos, que no pueden comprar todos los cuadernos -que aquí suman alrededor de 10-, se les da algún tipo de facilidad, o se les proporcionan en el colegio mismo todos los útiles que los niños necesitan.

Como una de las listas emana de las escuelas de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, el mismo oficio se podría enviar al alcalde de esta ciudad, quien es la persona a cargo de todas esas organizaciones.

He dicho, señor Presidente.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor DÍAZ.- ¿Me concede unos minutos el Comité Independiente, con la venia de la Mesa?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, con relación a las exigencias formuladas a los estudiantes, creo que sería muy pertinente, en cuanto al oficio solicitado, consultar al Ministerio de Educación sobre el particular, porque es obligación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas prestar, precisamente, la atención a los alumnos en lo que se refiere a los materiales que necesitan para sus estudios. En el Presupuesto de la Nación para el año 1992, dicha entidad tuvo un incremento muy importante de recursos para materiales de enseñanza, precisamente a fin de cubrir todas las necesidades. En la Comisión respectiva, incluso, hubo dudas en su oportunidad acerca de si ello beneficiaba ya a sectores que no eran los más necesitados de nuestra población. Y en efecto, se hizo presente que esto ampliaba el beneficio, es decir, cubría a todos los menores con necesidades económicas y, además, se incrementaba la cantidad de útiles escolares.

En consecuencia, señor Presidente, pido concretamente plantear lo señalado por el Honorable señor Alessandri con respecto a la atención que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas debe prestar a los alumnos cuyos padres carecen de recursos para solventar este tipo de gastos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por el Senador señor Alessandri, con la observación formulada por la Honorable señora Feliú.

¿El Senador señor Díaz desea referirse al mismo tema?

El señor DÍAZ.- Así es, señor Presidente, si el Honorable señor Alessandri tiene a bien cederme algunos minutos de su tiempo.

El señor ALESSANDRI.- Con todo gusto, Honorable colega.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, me preocupa mucho este tema, porque creo que se trata de una situación absolutamente puntual.

El jueves recién pasado acompañé al señor Ministro de Educación, don Ricardo Lagos, a un sector llamado "El Naranjal", de la comuna de San Vicente de Tagua-Tagua, donde, delante de varias decenas de profesores rurales, hizo una exposición justamente de los logros en la atención de la educación, en cuanto a los grandes beneficios entregados a costa del mayor presupuesto a que se refirió la Honorable señora Feliú, y a la mejoría ostensible del plan de las 900 escuelas pobres, de las cuales 80 pertenecen a mi Región. De estas últimas, 15 mejoraron evidentemente su rendimiento, porque no sólo se robusteció la parte de instrucción, de educación, sino que, además, se les proporcionaron libros. También mejoró la atención alimentaria en cuanto a número de calorías.

Yo le creo al Ministro -es obvio- en el sentido de que hay un enorme esfuerzo en la educación a nivel nacional para apoyar en este aspecto sobre todo a los sectores más pobres, especialmente de las zonas rurales, que tienen una dinámica absolutamente distinta del área urbana.

Por supuesto que creo lo que señala el Honorable señor Alessandri - sabemos que nos está diciendo la verdad-, pero considero que se trata de un asunto absolutamente puntual, porque el Ministro, incluso, habló de dotar de biblioteca a cada una de las salas de clase, con 45 textos escogidos.

Ahora, no sé hasta qué punto lo indicado por el señor Senador constituye un aporte voluntario, porque he notado que, mientras más pobre es la gente, mayor participación y cooperación con las escuelas hay de parte de los padres y apoderados. Cuando se trata de escuelas rurales, éstos son muy entusiastas y si me perdonan la expresión, verdaderos "hinchas" de sus escuelas; hacen causa común con ellas, ofreciéndoles muchas cosas. A lo mejor este caso corresponde a una organización, que dice: "Todo el Centro de Padres se compromete a", y dentro de eso se distribuye. Quiero creer que es algo así, por completo puntual, porque soy una persona íntimamente convencida de que en Chile, en el aspecto de la educación, se ha dado un salto realmente importante.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, en este momento no tengo los documentos -pedí fotocopiarlos-, pero emanan de la Corporación Municipal

de Desarrollo Social de Antofagasta, ambos firmados por las respectivas profesoras. Y la queja de las personas afectadas apunta a que la compra de los útiles les significa alrededor de 7 u 8 mil pesos, cantidad que para ellas representa una suma exorbitante, porque, como dije, muchas no pueden siquiera pagar el consumo de luz, que es bastante caro -mucho más que en el centro del país-, ni tampoco el del agua, cuyo costo también es muy alto. Y si sus hijos no llevan la lista completa -explicaban-, no los dejan ingresar al establecimiento.

Ahora, en otros casos se ha sabido que a los niños los dejan entrar, aunque sólo lleven una parte. Pero, después de lo hecho presente por el Honorable señor Díaz, resulta curioso que se produzcan tales exigencias cuando justamente existe un pía del Gobierno para facilitar la asistencia al colegio.

En todo caso, creo que este asunto se dilucidará con las respuestas que darán el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Antofagasta a los oficios que se enviarán.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Restan algunos minutos al Comité Mixto.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

CONTAMINACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. OFICIO

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, me voy a referir a un tema que tiene una connotación de mucha sensibilidad y al que la ciudadanía, en forma creciente, atribuye particular importancia. Lo haré muy brevemente, porque ya he usado de la palabra en otras ocasiones con el mismo propósito. Se trata del tema de la contaminación y de la protección del medio ambiente.

Desde luego, quiero comenzar declarando que, a pesar de que este asunto suele abordarse de manera bastante tremendista y -por qué no decirlo- también en forma fatalista respecto del destino que puede presentársenos en función del descuido evidente y, en algunos casos, irresponsable con que se ha tratado a los recursos naturales y al medio ambiente que nos rodean, deseo expresar mi optimismo acerca del futuro que tenemos sobre el particular, fundado, especialmente, en la experiencia que he vivido al dictar clases sobre esta materia en las universidades.

Y lo cierto es que en la gente joven, en todas las generaciones menores, se constata que el tema de la contaminación y de la protección del ambiente es de la mayor importancia, y ese solo hecho ya puede justificar mi optimismo en creer que vamos a ser capaces de resolver el problema hacia el futuro.

Esta nota de optimismo también es de confianza en la capacidad con que la gente joven va a obligarnos a enfrentar el asunto con seriedad, más que un reconocimiento a la forma como nosotros, o quienes nos antecedieron con algunas responsabilidades en la sociedad, podríamos haberlo hecho.

Con el respaldo de la Oficina de Informaciones del Senado -que mucho agradezco-, he podido llegar a la conclusión de que existen más de 227 disposiciones vigentes en nuestro país que tienen que ver con la protección del medio ambiente y de los recursos naturales. Hablo de "disposiciones legales" para incluir decretos, reglamentos, leyes, responsabilizando, en el fondo, a distintos Ministerios, Servicios y Direcciones con facultades para hacer cumplir diferentes normas.

No es necesario, por cierto, ahondar mucho para descubrir que -por razones que pueden ser muy justificadas- ese cúmulo de disposiciones legales no se ha cumplido. Y en esto ha habido, en mi concepto, una omisión culpable, que no encierra juicio a un Gobierno ni a otro, porque creo que esto ha sido bastante generalizado hacia atrás.

En particular, en una oportunidad me referí a la ley N° 3.133, publicada el 7 de septiembre de 1916, cuyo reglamento se dictó en noviembre de ese mismo año, que establecía, entre otras disposiciones, dos fundamentales: ninguna industria ni establecimiento fabril podrán arrojar desechos o residuos líquidos contaminantes en curso natural de agua alguno, ni aun en redes de alcantarillado, sin previa neutralización y depuración. Esta ley -redactada en ese castellano sabroso, en que las "y griegas" actuales eran "i latinas", donde muchas palabras que ahora se escriben con "g" estaban con "j"-, en el fondo, prohibía tales contaminaciones, establecía multas y creaba un cuerpo de fiscalizadores de sus normas incorporados a lo que se llamaba "oficina de control" del Ministerio de Obras Públicas y a los funcionarios municipales. Posteriormente, su reglamento -del mismo año, como indiqué-, dispuso que los únicos fiscalizadores serán los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, de la denominada "oficina de control".

Con esa ley, que además prohíbe la emisión de todo gas tóxico, nocivo o dañino al bienestar de la población, tenemos más de 75 años de una disposición amplia, rigurosa, que consigna penalidades y cuyo reglamento tipifica los establecimientos industriales con el objeto de especificar los tratamientos y las formas correctivas que éstos necesitarían.

La propia recopilación que la Oficina de Informaciones me ha entregado muestra que, en más de 75 años de vigencia, el mencionado cuerpo legal nunca se ha aplicado, y que por tal concepto no se ha sancionado a agente contaminante alguno.

En 1989, esa normativa sufrió una modificación para disponer que las multas, que originalmente se establecían en pesos oro, se fijarían en las más modernas y adecuadas unidades tributarias mensuales, con valores bastante altos: ¡nunca se ha aplicado!

¿Adonde quiero llegar con este raciocinio?

Mucha gente, frente al problema de contaminación -real en algunos lugares de nuestro país-, sostiene que lo que faltan son leyes; un cuerpo legal que sancione y que permita controlar.

Con lo que hasta aquí he dicho, quiero demostrar que, por el contrario, sobran leyes, las cuales -por lo menos en lo relativo al ejemplo que expuse en particular-, en 75 años, no se han aplicado por falta de voluntad política de los Gobiernos que nos han regido.

¿Faltan leyes? Por el contrario, creo que sobran. Y si existiera la voluntad de aplicarlas, por cierto que sería distinta la realidad en muchas ciudades.

No quiero aburrir al Senado otra vez con la consideración de que el Código Sanitario chileno ha servido de ejemplo en Latinoamérica; pero me he informado en los últimos días, por los medios de comunicación, de que se estaría terminando la redacción de un proyecto de ley para ser prontamente enviado a su trámite legislativo sobre protección ambiental, lo que me preocupa. Temo que estemos en vísperas de sancionar (atendiendo a la recopilación que he recibido) la ley número 228 respecto de la materia.

Me he permitido intervenir en esta hora de Incidentes con el objeto de solicitar el envío de un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, porque creo necesaria al respecto una etapa previa. No podemos abocarnos -lo digo sin usar ningún adjetivo- a la tarea de sancionar o de aprobar un nuevo cuerpo legal. Aquí hay tarea para que los Parlamentarios, los políticos, los académicos, los universitarios, los científicos -gente que en muchos casos se encuentra organizada- contribuyan a coordinar y establecer una instancia en la cual sintonicemos el universo de disposiciones legales no aplicadas y que han caído en desuso. De lo contrario arriesgamos que gente joven -cuyo entusiasmo me permite estar optimista acerca del destino de la protección ambiental en nuestro país- sea ilusionada otra vez con un cuerpo legal que, en el fondo, se constituya en uno más, sin la derogación de las normas vigentes ni la aplicación de nuevos preceptos. Y, por lo añejo de la legislación existente, arriesgamos también que las disposiciones nuevas resulten contradictorias con las anteriores, permitiendo así que los juicios que con ello se podrían originar las hagan simplemente impracticables.

En consecuencia, señor Presidente, solicito el envío de un oficio al Primer Mandatario para pedir que, antes de remitir al Congreso Nacional un nuevo proyecto para proteger el medio ambiente, se haga un esfuerzo de sincronización y de coordinación de la muy frondosa, confusa y descoordinada legislación actual sobre la materia en nuestro país, sin que se haya logrado controlar los casos de contaminación que tan bien conocemos.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, deseo dar una brevísima información a la Sala y al Honorable señor Cantuarias, con cuya exposición estoy totalmente de acuerdo: creo que las normas vigentes sobre higiene ambiental son 2 mil 200.

El señor CANTUARIAS.- Sí, señor Senador, contenidas en 227 leyes.

El señor DÍAZ.- El próximo martes, a las 12, concurrirá al Parlamento el señor Ministro de Bienes Nacionales a una reunión para tratar, justamente, asuntos preliminares del proyecto de ley sobre medio ambiente.

Como nosotros muchas veces incursionamos en cuestiones propias de la Comisión que preside el Honorable señor Cantuarias sin pertenecer a ella, invitamos con mucho agrado al señor Senador a participar también en la mencionada reunión. También quedan invitados todos los señores Senadores que deseen asistir, ya que el asunto me parece de emergencia.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El último turno corresponde al Comité Partidos por la Democracia y Socialista; pero, no encontrándose en la Sala ninguno de sus integrantes, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 18:59.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción